



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 2022.

En La Revilla y Ahedo, a fecha de diecinueve de mayo de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas veinte minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Hernández Barriuso, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde, D. Javier de Juan de Miguel y D. Juan Francisco Martínez Alcalde, con la ausencia justificada del Sr. Concejal D. Alfredo de Juan Barriuso, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 24 DE MARZO DE 2022.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO. ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 24 DE MARZO DE 2022 (ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA REVILLA-AHEDO CON RELACIÓN A LA PARCELA NÚMERO 15496 DEL POLÍGONO 501 EN PARAJE SENTANILLAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA REVILLA-AHEDO. ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA).

Visto el escrito de fecha 22 de abril de 2022 (registro de entrada nº 2022-E-RC-59 a fecha de 25 de abril de 2022) que como Recurso de Reposición, formalizan los citados en tiempo y forma, contra la Resolución Desestimatoria (Acuerdo de pleno de fecha de 24 de marzo de 2022) de que el Ayuntamiento de La Revilla - Ahedo, reconozca como suya la propiedad de la finca 15496, polígono 501 de este municipio, referencia catastral 9323A50115496000WX, al ser de propiedad municipal desde tiempo inmemorial.

CONSIDERANDO: Que los recurrentes formalizan su recurso de reposición denominándose propietarios de la finca que desde tiempo inmemorial es propiedad municipal, alegando tener tal condición de propietarios por la escritura de aceptación de herencia firmada ante el Notario de Burgos Sr, Borja Romeo el 18 de mayo de 2021, del titular catastral Don Francisco Portugal Martín que procedió a dar de alta en el Catastro de Rustica la Finca número 15496 en el Polígono 501 del Catastro de La Revilla-Ahedo, el 29 de noviembre de 1999, *“sin que conste documentación acreditativa de la titularidad.”*





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Los recurrentes en reposición se reiteran en sus alegaciones iniciales, que ya fueron desestimadas, por lo que nos remitimos a dicha resolución para la motivación y fundamentación de la resolución del recurso de reposición.

CONSIDERANDO: Que pese a reiterar las alegaciones presentadas *“no se oponen a que la finca sea de titularidad municipal siempre y cuando quien reclame su propiedad pueda demostrarlo o justificarlo como el ayuntamiento nos solicita a nosotros”*, reconociendo que *“Don Francisco Portugal Martin no ha realizado ningún acto público, ni notorio de dominio, ni uso agrícola o forestal de la Finca 15496, Polígono 501 que inscribió en 29 de noviembre de 1999 en el Catastro de Rustica como de su titularidad sin acreditarlo”*.

CONSIDERANDO: Que la Finca 15496, Polígono 501 es de propiedad municipal desde tiempo inmemorial, comprendida con otras fincas de propiedad municipal en los Convenios de Repoblación Forestal vigentes, permaneciendo en la actualidad en la misma situación agropecuaria/forestal, debiendo entender los recurrentes que son ellos los que deben probar el derecho de propiedad que alegan.

VISTOS: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública; Ley 33 /2003 de 3 de noviembre de 2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto-Reglamento de Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 7 / 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio - Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el Recurso interpuesto y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto el informe propuesta de 12 de mayo de 2022, por unanimidad del Pleno se ACUERDA

PRIMERO Y UNICO. Desestimar el Recurso de Reposición.

Notifíquese este Acuerdo de Pleno a los recurrentes en el domicilio que tiene señalado de Doña Monserrat Martin Portugal, indicándoles que contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, desde la notificación del mismo (Artículo 46 LJCA) o cualquier otro recurso que estimen más procedente.

TERCERO.- ACUERDO DE ADHESIÓN A FACE.

Por el Pleno del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se acuerda su adhesión a la plataforma electrónica «FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

CUARTA.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2021 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN





HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

QUINTA.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del primer trimestre del ejercicio 2022, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido a fecha de 21 de abril de 2022 el informe de control interno a la IGAE y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

ESCRITOS VARIOS

Por Presidencia se da cuenta de la petición de la ASOCIACIÓN CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA, (registro de entrada Nº 2022-E-RE-49 a fecha de 6 de mayo de 2022) de permiso para uso del fuego en la hoguera de San Juan el próximo día 25 de junio de 2022 a las 22.00 horas en el paraje "Vallejos" en el término municipal de La Revilla-Ahedo, visto lo cual por unanimidad del Pleno se autoriza al Alcalde a darles la correspondiente autorización con el consiguiente condicionante literal "La solicitante quedará obligada al cumplimiento de la Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra incendios forestales y de la normativa vigente en materia de Residuos, Montes y Conservación y Defensa de los Espacios Naturales y en todo caso a obtener las autorizaciones administrativas pertinentes en esa materia. Deberá dejarse la zona en las mismas o mejores condiciones en las que se encuentra."





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

De otro lado por el Pleno se acuerda conceder la ayuda anual de 300 euros tal y como está presupuestado.

SIXTA.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan ruegos ni preguntas por los miembros de la Corporación.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las dieciocho horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Eduardo Hernández Barriuso.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Corporación celebrada el día 19 de mayo de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 2917759 y 2917760. En La Revilla-Ahedo, a 13 de junio de 2022. La Secretaria.



Documento firmado electrónicamente.

